

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10555 COSLADA

Edicto.

D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Coslada,

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 451 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Coslada, a 26 de Enero de 2009.

Doña María de las Nieves González Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Coslada, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas 451/08 seguido a virtud de denuncia presentada por los agentes del Cuerpo de la Policía Local de Mejorada del Campo, con los números de identificación 28084834 y 28084830, contra Víctor Mañuel Alcañiz Ibáñez, por una falta de desconsideración y falta de respeto a agentes de la autoridad, y atendiendo a los siguientes,

Que debo condenar y condeno a Víctor Manuel Alcañiz Ibáñez, como autor responsable de una falta contra el orden publico del artículo 634 del Código Penal a la pena de 50 días con cuota diaria de 5 euros, con la prevención de que si no satisficere dicha multa quedará sujeto a una responsabilidad de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, imponiéndose al acusado el pago de las costas procesales causadas en este procedimiento."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Víctor Manuel Alcañiz Ibáñez actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente.

Coslada, 5 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100015452-1